



PUNTA ARENAS, Agosto 25 de 2009

NUM. 2940 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2711, de fecha 10 de Agosto de 2009, que otorga Concesión de Bien Nacional de Uso Público (**Antecedente 3941**);
- ✓ Convenio "Concesión de Bien Nacional de Uso Público", de fecha 18 de Agosto de 2009;
- ✓ Resolución Alcaldía de esta fecha;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONVENIO "CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO", de fecha 18 de Agosto de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, y don PATRICIO ÁLVAREZ MANSILLA, R.U.T. N° 12.311.619-4, para instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado por calle Los Salesianos, acera oriente, a 27,00 mts. medidos desde la solera sur del Pasaje Ventisquero Lucía, hacia el sur y a 0,80 mts. de la solera oriente de calle Los Salesianos , otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°2711, de fecha 10 de Agosto de 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE**

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- **O.I.R.S.**
- D.O.M.
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dpto. de Patentes
- Dpto. de Inspecciones
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-



CONVENIO

CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

En Punta Arenas, a dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil nueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, representada por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUBROGANTE**, don **MAURICIO TORRES BARRÍA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, domiciliado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y por la otra, don **PATRICIO ALVAREZ MANSILLA**, chileno, soltero, vendedor, cédula de identidad N°12.311.619-4, domiciliado en calle Ramón Carnicer N°0489, de esta ciudad, viene por este acto en celebrar el siguiente convenio de concesión:

PRIMERO: Mediante Acuerdo N° 349, adoptado por el Concejo Municipal, Sesión N° 17, Extraordinaria de fecha 07 de Agosto de 2009, se aprobó otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de don **PATRICIO ALVAREZ MANSILLA**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en calle Los Salesianos, acera oriente, a 27,00 metros medidos desde la solera sur del Pasaje Ventisquero Lucía, hacia el sur y a 0,80 metros de la solera oriente de calle Los Salesianos, de esta ciudad.

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio N° 2711, de 10 de Agosto de 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ordenó celebrar convenio de concesión de Bien Nacional de Uso Público con don **PATRICIO ALVAREZ MANSILLA**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en calle Los Salesianos esquina Pasaje Ventisquero Lucía, individualizado en la cláusula primera del presente convenio.

TERCERO: Son obligaciones del concesionario, las siguientes:

1. Cumplir todas las obligaciones que le impone la autoridad edilicia por la concesión del kiosco.
2. Pagar los impuestos y derechos municipales.

CUARTO: Se deja constancia que dicha concesión cesará de pleno derecho, si la propietaria incurriera en cualquier infracción a alguna de las disposiciones legales, u ordenanzas municipales, que tengan injerencia en el tema.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, para la suscripción del presente instrumento, consta del Decreto Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

SEPTIMO: Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente convenio, firman ambas partes en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del interesado y las restantes en la Municipalidad.


PATRICIO ALVAREZ MANSILLA
CONCESIONARIO


MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

